

Día 6 de marzo de 1995.

Combinación ganadora: 22, 26, 12, 1, 14, 17.  
Número complementario: 45.  
Número del reintegro: 5.

Día 7 de marzo de 1995.

Combinación ganadora: 26, 36, 44, 19, 18, 31.  
Número complementario: 24.  
Número del reintegro: 0.

Día 8 de marzo de 1995.

Combinación ganadora: 40, 20, 32, 15, 43, 47.  
Número complementario: 17.  
Número del reintegro: 7.

Día 10 de marzo de 1995.

Combinación ganadora: 7, 8, 36, 40, 20, 47.  
Número complementario: 38.  
Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 20, 21, 22 y 24 de marzo de 1995, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 13 de marzo de 1995.—La Directora general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**6656** RESOLUCION de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al módem para RTC (V22BIS), marca «Tellink», modelo Multitex-D.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Tellink Sistemas de Comunic, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, Saturnino Tejera, 21-23, código postal 28025,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al módem para RTC (V22BIS), marca «Tellink», modelo Multitex-D, con la inscripción E 00 95 0003, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 26 de enero de 1995.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

### ANEXO

#### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Módem para RTC (V22BIS).  
Fabricado por: «Tellink, Sociedad Limitada» en: España.

Marca: «Tellink».  
Modelo: Multitex-D.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1532/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 19).

con la inscripción

E	00 95 0003
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de enero del 2000.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 26 de enero de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**6657** RESOLUCION de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (40 MHz), marca «Telecourier», modelo H-920K.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Astec, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alcobendas, Valportillo Primera, 10, código postal 28100,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (40 MHz), marca «Telecourier», modelo H-920K, con la inscripción E 00 95 0002, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 26 de enero de 1995.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

### ANEXO

#### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Receptor buscapersonas (40 MHz).  
Fabricado por: «Tateco AB», en Suecia.  
Marca: «Telecourier».  
Modelo: H-920K.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.º, 2 del Real Decreto 1066/1989.

con la inscripción

E	00 95 0002
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de enero del 2000.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 26 de enero de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.